



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: **1.22 - 18**

Comodoro Rivadavia 13 MAR. 2018

VISTO:

La necesidad de dar continuidad a la implementación de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Trelew, y;

CONSIDERANDO:

Que el avance de la carrera de Lic. en comunicación Social en el sede Trelew implica que durante el presente ciclo académico se implemente en esta sede las materias de Inglés y Francés, según la estructura del plan de estudios

Que existen espacios curriculares a cargo de profesores de los departamentos de Letras, Ciencia Política, Historia y Geografía, quienes desempeñan tareas en la sede Trelew en el marco de sus designaciones actuales.

Que corresponde por ello realizar las asignaciones actuales para enmarcar administrativa y académicamente esta tarea

Que no existe impedimento alguno para hacer lugar al pedido de agnación

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 18 y 19 de diciembre p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Asignar a los docentes mencionados en el anexo como profesores de la Trelew entre el 01/04/2018 y el 31/03/2019, en las materias que allí se indica, con situación de revista correspondiente a su cargo de origen y como parte de las tareas incluidas en sus dedicaciones preexistentes

Art.2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a. Notificación de la designación correspondiente



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

.../2-

- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 1 2 2 - 1 8

pjg

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 122 - 18

Anexo

Inglés

Nadia Boniardi

Francés

Marcela Roberts